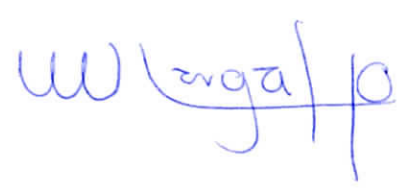


- I. **Unidad Administrativa:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Guerrero.
- II. **Identificación del documento:** Versión pública de la Remisión Forestal para acreditar la legal procedencia de Materias Primas Forestales (SEMARNAT-03-020). Bitácora: 12/G1-0089/09/15.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** Página 1 de 2. Dirección particular de personas físicas.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los Artículos 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** M.V.Z. Martín Vargas Prieto 
- VI. **Fecha de clasificación:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017. **Número del acta de sesión del Comité:** Mediante la Resolución contenida en el Acta No. 02/2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.1309/2015

BITÁCORA: 12/G1-0089/09/15

Chilpancingo, Guerrero, 23 de Septiembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Recibi Original y Formatos
Dominga Jacinto Telo
2/oct/2015

EJIDO BUENA VISTA Y ANEXOS.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Septiembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFG.02.03.117/2006 de fecha 13 de Febrero de 2006 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO BUENAVISTA Y ANEXOS, San Luis Acatlan, P12052BUE001, madera en rollo, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 1,750.310 Metros cúbicos v.t.a.	175	1	175	13724715	13724889
EJIDO BUENAVISTA Y ANEXOS, San Luis Acatlan, P12052BUE001, celulósicos, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 205.919 Metros cúbicos v.t.a.	20	176	195	13724890	13724909
EJIDO BUENAVISTA Y ANEXOS, San Luis Acatlan, P12052BUE001, madera en rollo, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 1,871.668 Metros cúbicos v.t.a.	190	196	385	13724910	13725099
EJIDO BUENAVISTA Y ANEXOS, San Luis Acatlan, P12052BUE001, celulósicos, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 220.196 Metros cúbicos v.t.a.	22	386	407	13725100	13725121
EJIDO BUENAVISTA Y ANEXOS, San Luis Acatlan, P12052BUE001, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 79.507 Metros cúbicos v.t.a.	8	408	415	13725122	13725129
EJIDO BUENAVISTA Y ANEXOS, San Luis Acatlan, P12052BUE001, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 47.705 Metros cúbicos v.t.a.	4	416	419	13725130	13725133

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.1309/2015
BITÁCORA: 12/G1-0089/09/15

Chilpancingo, Guerrero, 23 de Septiembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO

C.c.p. Lic. Cesar Murillo Juárez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D.F.
Lic. Marisela Ruíz Massieu.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Guerrero.
Expediente.

MVP*ASG*NCG*MLL*avm.

